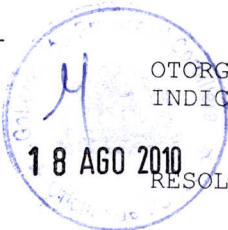


N° Int.: 2078845

8018700



OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 35

PUENTE ALTO, 11 de Enero de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de TITULAR a Debora Rut MOLJO de nacionalidad ISRAELI, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Debora Rut MOLJO de nacionalidad ISRAELI.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDEZ ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIA CORDILLERA

PEDRO PABLO PARODI PINEDO
ABOGADO- MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA

AFA/PPPP/MVA
[30074] 12/01/2010

Distribución:

- Jenaex. Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- **Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera.**
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera